LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

HACE CONSTAR:

Que, en atención a la necesidad existente, el perfil señalado en los estudios previos respecto a la persona natural o jurídica que se requiere para desarrollar el siguiente objeto contractual: **Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Educación y Cultura de Copacabana para fortalecer las competencias en química y el razonamiento científico de estudiantes de grado once de las instituciones educativas oficiales, mediante talleres y resolución de problemas en las estrategias Pre ICFES y Pre U, y apoyar la exploración de intereses y opciones de formación en ciencias e ingeniería vinculadas a su proyecto de vida.** hecho el estudio y evaluación de la documentación presentada **DANIEL CALLE ARROYAVE** identificado con cédula de ciudadanía **1.128.274.060** para verificar su formación y experiencia respecto de los requisitos establecidos en el Estudio Previo, se certifica que esta persona tiene la capacidad, idoneidad y experiencia y que puede desarrollar y ejecutar el objeto señalado, así:

Formación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	F. GRADUACIÓN (DD/MM/AAAA)	TITULO OBTENIDO
		BACHILLER ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	**14/06/2011**	**INGENIERO QUÍMICO**

Alcaldía de Copacabana	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código:A-CBS-F-032
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 30-01-2024

Experiencia:

EMPRESA / ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO O LABOR DESEMPEÑADO(A)
COLEGIO BETHLEMITAS MEDELLÍN	**12/01/2023**	**07/12/2023**	**DOCENTE**
COLEGIO BETHLEMITAS MEDELLÍN	**10/01/2024**	**10/12/2024**	**DOCENTE**
COLEGIO BETHLEMITAS MEDELLÍN	**15/01/2025**	**15/12/2025**	**DOCENTE**
COLEGIO BETHLEMITAS MEDELLÍN	**15/01/2026**	**AÑO LECTIVO 2026**	**DOCENTE**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA REINA	23/01/2012	18/10/2021	DOCENTE

Expedido en Copacabana a los 08 días del mes de octubre de 2026

Diana Marcela Parra Urrea

DIANA MARCELA PARRA URREA

Secretaria de Educación y Cultura

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El Colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, establecimiento privado de educación formal, aprobado por Resolución Departamental 2083 del 3 de Marzo de 1982 para los grados 6° a 11° y **HASTA NUEVA 11222VISITA.**

ACTA 01

El día 27 de Noviembre de 2004 , en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, en el Colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana, se celebró la proclamación de **BACHILLERES ACADÉMICOS** otorgándosele dicho título a

DANIEL CALLE ARROYAVE

Documento de identidad: T.I. 880123-55623 de Medellín .

El acto fue presidido por el Señor Rector del Colegio, Presbítero Julio Jairo Ceballos Sepúlveda y la Secretaria General Luz Omaira Loaiza Giraldo.

Colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana Rectoría MEDELLÍN

El Rector Julio Jairo Ceballos

Colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana Secretaría MEDELLÍN

La Secretaria Luz Omaira Loaiza G.

Anotado en el folio 222 del libro de Actas I

Dado en Medellín, a 27 de Noviembre de 2004

Scanned with CamScanner

COLEGIO
BETHLEMITAS
MEDELLÍN

La Rectora del Colegio Bethlemitas, establecimiento privado, de educación formal, jornada diurna única, de carácter mixto según Resolución 202450018029 del 14 de marzo de 2024, identificado ante el Dane con el número 305001005176 con Licencia de Funcionamiento según Resolución Número 03388 del 13 de marzo de 2014 para los niveles de Educación Preescolar, Resolución Número 12336 del 26 de septiembre de 2011 para los niveles de Básica Primaria y Resolución Número 4105 del 22 de mayo de 2001 para los niveles de Básica Secundaria y Media.

CERTIFICA QUE:

Que el señor **CALLE ARROYAVE DANIEL,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.128.274.060**, labora en el colegio Bethlemitas Medellín, desempeñándose como Docente, devengando un salario de $ 3.217.125 mensual, bajo contrato individual de trabajo a término fijo anual por año lectivo de la siguiente manera.

- Desde el 12 de enero 2023 hasta el 07 de diciembre 2023.
- Desde el 10 de enero 2024 hasta el 10 de diciembre 2024.
- Desde el 15 de enero 2025 hasta el 15 de diciembre 2025.
- Desde el 15 de enero 2026 hasta Año lectivo 2026.

Responsabilidades como Docente:

- Implementar el Sistema Institucional de Evaluación
- Llevar a la práctica el PEI (Artículo 104 de Ley 115) buscando permanentemente mejorar el proceso educativo mediante el aporte de sugerencias e ideas.
- Dictar sus clases de acuerdo con la asignación académica y durante el tiempo establecido por el Colegio utilizando prácticas pedagógicas que permitan estar al día con las necesidades de la estudiante y del Colegio consagración y competencia.
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente a las estudiantes, teniendo al día los registros en el programa utilizado por el Colegio.
- Participar activamente en las reuniones generales y en la realización de todas las actividades especiales programadas por el Colegio.
- Apoyar a la Coordinación Académica y de Convivencia en los reemplazos cuando haya ausencias de Maestros.

COLEGIO
BETHLEMITAS
MEDELLÍN

- Acompañar a las estudiantes en los aspectos académicos y disciplinarios.
- Motivar con su ejemplo y acción pedagógica procesos formativos de calidad.
- Representar a los Maestros ante el Consejo Directivo o Académico cuando sea elegido por sus compañeros o nombrado por la Rectora.
- Cuidar el mobiliario a su cargo y procurar el cuidado de los enseres del Colegio por parte de las estudiantes.
- Seguir el conducto regular para toda gestión administrativa, académica y/o convivencia.
- Cumplir con las políticas establecidas por el Colegio (Manejo de Datos, SGSST, Calidad)
- Programar, realizar y evaluar las actividades de enseñanza – aprendizaje de las áreas, asignaturas y proyectos a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en la Institución.
- Aplicar las directrices acordadas en el Consejo Académico en lo relacionado con metodología, enfoque pedagógico, evaluación y estímulos.
- Formar integralmente a las estudiantes garantizando la presentación personal, modales, comportamiento en los espacios comunitarios, aseo del aula, puntualidad, convivencia y responsabilidad académica.
- Solicitar con el tiempo señalado el material de apoyo: audiovisuales, auditorio, biblioteca, laboratorios, guías y/o material didáctico y escolar.
- Participar en los procesos pastorales de la institución haciendo vida el carisma y la Espiritualidad Betlemita.
- Brindar apoyo al proceso pastoral y eucarístico que así lo requiera
- participar de todos los grupos que hacen parte del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (COPASST. CCL, BRIGADA)
- Las demás asignadas por su jefe inmediato relacionadas con el área o actividades institucionales del colegio tales como: actividades administrativas, recreativas, académicas, convivencia, acompañamiento entre otras.

Se expide el presente certificado a los 21 días del mes de julio de 2026.

Para constancia firma,

DOLLY JIMENA GAIDOS GUERRERO
C.C.37.754.516 DE BUCARAMANGA
RECTORA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA REINA

Educamos en Valores Morales y Religiosos

Código Dane nº 305360001704

NIT. 42.881.254

La INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA certifica que DANIEL CALLE ARROYAVE identificado con CC 1128274060 laboró en la INSTITUCION como docente en el área de ciencias naturales y química desde el 2013 hasta el 20 de Octubre de 2021.



NORA ELEY RUIZ PEREZ

CC 42892991

RECTORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Químico

A

Daniel Calle Arroyave

C.C. 1.128.274.060 de Medellín

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Medellín, a los 27 días del mes de julio de 2011

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 2750, Folio 99 del Libro de Diplomas No. 2

DE LA SEDE DE Medellín FACULTAD DE Minas

0125831

Scanned with CamScanner

Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia

Ley 18 de 1976
Ley 842 de 2003

Registro Profesional No. **14761**



DANIEL
CALLE ARROYAVE
C.C. 1128274060

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN

Libertad y Orden

PRESIDENTE

Resolución Ejecutiva No. 9675 del 10 de Agosto de 2011

Scanned with CamScanner

Philip Alfe Amyaire

El portador de la presente es Ingeniero Químico autorizado por la Ley para ejercer su profesión en territorio colombiano.

direccion@cpiq.org.co
www.cpiq.org.co

Scanned with CamScanner